



Excmo. Ayuntamiento

La Línea de la Concepción

ASESORÍA JURÍDICA

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y VALLADO DE SOLARES, TERRENOS, PARCELAS Y CONSTRUCCIONES Y DEL ORNATO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal referida, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Plazo de participación:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus aportaciones, opiniones, ideas y propuestas sobre los aspectos planteados en el presente anuncio **durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio** en la sede electrónica/portal de transparencia/web municipal, a través de la sede electrónica o mediante presentación en el registro general municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Asesoría Jurídica Municipal, haciendo constar en el asunto “Consulta pública previa Ordenanza Municipal del Deber de Conservación, Limpieza, Seguridad, Salubridad y Vallado de Solares, Terrenos, Parcelas y Construcciones y del Ornato Público”.

Código Seguro De Verificación	To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	22/09/2026 14:06:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==		





Excmo. Ayuntamiento

La Línea de la Concepción

Problemas que se pretenden solucionar

La aprobación de una nueva ordenanza municipal pretende dar respuesta a situaciones recurrentes en el municipio vinculadas al reiterado incumplimiento de los deberes de limpieza, mantenimiento, desbroce, control de residuos y, en su caso, vallado de solares y parcelas, así como a la persistencia de condiciones que pueden derivar en riesgos para la seguridad, la salubridad y el ornato público, cuya corrección exige con frecuencia órdenes de ejecución individualizadas y, en caso de incumplimiento, la utilización de medios de ejecución forzosa, incluida la ejecución subsidiaria con repercusión de gastos y, cuando proceda, la imposición de multas coercitivas.

Necesidad y oportunidad de la norma

La norma se impulsa por razón de interés general, al incidir directamente en la preservación de la seguridad y la salubridad urbanas, la prevención de focos de insalubridad y la protección del entorno urbano, configurándose como un instrumento idóneo para concretar, en el ámbito municipal, deberes y exigencias de conservación y mantenimiento y ordenar la reacción administrativa ante incumplimientos, mediante órdenes de ejecución proporcionadas, concretas y congruentes con el fin perseguido, y con utilización preferente del contenido y medios restrictivos.

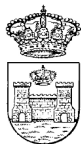
La adaptación de la ejecución subsidiaria relevante no es “solo procedimental”, sino sustantiva: la orden que sirve de base a la ejecución subsidiaria ha de ser proporcionada y congruente con el fin (seguridad, salubridad, ornato) y debe elegir el medio más efectivo y urgente, con detalle de las actuaciones.

Objetivos de la iniciativa. Son objetivos principales del proyecto normativo:

- concretar las obligaciones de las personas propietarias y demás obligados respecto de solares, terrenos, parcelas y construcciones en lo relativo a limpieza, desbroce, retirada de residuos, control de plagas, seguridad y salubridad.
- reforzar el sistema municipal de inspección, verificación y seguimiento.
- dotar de claridad y seguridad jurídica al procedimiento de requerimiento y orden de ejecución, con determinación de actuaciones y plazos.
- regular de forma operativa la ejecución forzosa (ejecución subsidiaria, repercusión de costes y multas coercitivas, cuando proceda).
- articular un régimen sancionador municipal por incumplimientos de deberes y prohibiciones, sin perjuicio de la adopción de medidas de restablecimiento y de ejecución forzosa.

Código Seguro De Verificación	To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	22/09/2026 14:06:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==		



**Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias**

La iniciativa tiene por finalidad sustituir la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares aprobada el 4 de febrero de 1993, actualmente vigente, mediante una actualización integral del marco municipal aplicable al deber de mantenimiento de solares, parcelas, terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato, incorporando un diseño procedimental y de control acorde con las exigencias actuales de la actuación municipal en disciplina urbanística, salubridad y protección de la salud pública, así como instrumentos reforzados de inspección y ejecución forzosa para asegurar el cumplimiento efectivo de los deberes de conservación.

Se sustituyen cuantías históricas desfasadas (pesetas) por importes en euros alineados con el sistema vigente de límites y graduación, garantizando seguridad jurídica y efectividad disuasoria.

En la consulta se somete a valoración la alternativa de mantener el marco vigente (Ordenanza de 1993), o la alternativa de aprobar una ordenanza de actualización integral frente a soluciones parciales o instrucciones internas, considerando que la consecución estable y homogénea de los objetivos de salubridad, seguridad y ornato requiere un marco normativo municipal completo que permita dictar órdenes de ejecución concretas y, en caso de incumplimiento, activar medios de ejecución forzosa conforme a los principios de proporcionalidad e intervención mínima.

La alternativa seleccionada es la aprobación de una nueva ordenanza de actualización integral, atendiendo a la necesidad de incorporar un diseño procedimental completo (incluyendo la ejecución forzosa y un procedimiento específico para supuestos de riesgo para la salud pública) y a la conveniencia de disponer de un texto único, coherente y sistemático adaptado a las nuevas normativas y a las circunstancias de esta ciudad.

El Alcalde-Presidente

José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	22/09/2026 14:06:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/To7+v+MgxsKeZk/SEiaCRA==		

